



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302

Paraguay

RESOLUCION JM N° 028/2025 – ACTA N° 030 – NUMERAL V.

POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON RUC N° 2522418-2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5681 AMISTAD I Y ESCUELA BÁSICA N° 4777 AMISTAD II”. ID 470156.-.-.-.-.-.

V I S T O: La C.I. N° 074/2.025, a través de la cual la Intendencia Municipal en conformidad a la Ley Orgánica Municipal, remite los precedentes administrativos, para la aprobación de la siguiente Adjudicación:

1- Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Construcción y/o Refacción de aulas en la Escuela Básica N° 5681 Amistad I y Escuela Básica N° 4777 Amistad II”. ID 470156; y,-

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación, de fecha 25 de julio de 2025, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, para la adquisición mencionada, por tanto;-

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN a la firma FR INGENIERIA de FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR con RUC N° 2522418-2, en el LOTE 1 y LOTE 2 por un monto total de Gs. 1.352.081.345 (guaraníes mil trescientos cincuenta y dos millones ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco) IVA incluido, en el marco de la LPN N° 06/2025 “Construcción y/o Refacción de aulas en la Escuela Básica N° 5681 Amistad I y Escuela Básica N° 4777 Amistad II”. ID 470156, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-.-.-.-.-.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la ADJUDICACION mencionada.-.-.-.-.-.

Artículo 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-.-.-.-.-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-.-.-.-.-.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal



Lic. Jorge Luis Medina Rivarola
Presidente de la Junta Municipal